

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER!

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Barranquilla, 25 ENE 2016

0002

Señores

RECTORES Y DIRECTORES RURALES

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL ATLÁNTICO

E. S. D.

Reciban un cordial saludo,

Entendiendo la importancia que el sector Educativo del Departamento del Atlántico se encuentre preparado para las emergencias que puedan presentarse en nuestro territorio, de la necesidad de tener un diagnóstico de los diferentes riesgos que en cada Establecimiento Educativo puedan afectar la prestación del servicio educativo a nuestros niños, niñas y adolescentes, la Secretaría de Educación Departamental reitera la solicitud hecha en la Circular No.001 del 8 de enero de 2016, de actualizar el **Plan Escolar de Gestión del Riesgo** e incluirlo en el PEI de su Establecimiento Educativo y posteriormente hacer la remisión del documento terminado en un CD al profesional Universitario David Henríquez Cuentas, Programa de Educación Ambiental, antes del viernes 11 de marzo, fecha límite fijada para su recepción.

Igualmente, atendiendo lo dispuesto en la **Ley 1523 de 2012, Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres**, también debe entregar copia del Plan Escolar de Gestión al Consejo Municipal del Riesgo de cada municipio, donde se encuentre ubicado su Establecimiento Educativo, con el objetivo de articularlo a los Planes de acción de gestión del riesgo proyectado en cada Alcaldía, tal como lo establece el Artículo 14 de la citada Ley. Copia del recibido del documento ante el Consejo Municipal del Riesgo, debe enviarla a la Secretaría de Educación a través del correo Atlanticoambiental2013@gmail.com o en físico radicándola en las ventanillas del Sistema de Atención al Ciudadano.

Atentamente,

MONICA TORRES ARCILA

Subsecretaria de Desarrollo Educativo
Secretaría de Educación Departamental